Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
San Juan, Puerto Rico

No. 3194
Date: 27 de febrero de 1985 2:25 p.m.
Approved: Héctor Luis Acevedo
Secretary of State

REGLAMENTO

By: _____
Assistant Secretary of State

PARA DEROGAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REGIR LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE TERRENOS EN EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y AGENCIAS ADSCRITAS, APROBADAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1984.

ARTICULO I.- DEROGACION

Por la presente se derogan las Normas y Procedimientos Para Regir la Compraventa, Arrendamiento y Subarrendamiento de Terrenos en el Departamento de Agricultura y Agencias Adscritas, aprobadas el 28 de noviembre de 1984.

ARTICULO II.- AUTORIDAD LEGAL Y VIGENCIA

Estas Normas se promulgan en virtud de la Ley 33 de 7 de junio de 1977 y la Ley 53 de 21 de junio de 1977. Las mismas comenzarán a regir 30 días después de la radicación en la Secretaría de Estado de Puerto Rico, de dos copias de los textos en español e inglés, según dispone la Ley 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, a 27 de febrero de 1985.

Antonio González Chapel
Secretario de Agricultura